

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 20 de agosto de 1991 con el número 493.848 de Registro, propiedad de «Seguros Albia, Cia. Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», en garantía de «Didaciencia, Sociedad Anónima», a disposición de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, por importe de 85.184 pesetas y constituido en aval.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1.137/93.

Madrid, 3 de mayo de 1993.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—35.367.

### Delegaciones

#### BILBAO

##### Anuncio extraviado resguardo depósito

Se ha extraviado el resguardo de depósito necesario sin interés, expedido en esta cursal de la Caja General de Depósitos de Vizcaya, con los siguientes datos:

Número de registro 1.446, constituido por el Juzgado de Instrucción número 2 de Bilbao, con fecha 26 de septiembre de 1989, en concepto de fianza de responsabilidad civil prestada por José Antonio Pamo Alvarez en sumario 14/87, a disposición del mismo Juzgado y por importe de 100.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor alguno transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento.

Bilbao, 31 de marzo de 1993.—La Delegada de Hacienda, María Teresa Soler Pareja.—35.177.

### Tribunales Económico- Administrativos Regionales

#### VALENCIA

En sesiones celebradas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, durante el período referenciado, se han resuelto peticiones de condonaciones graciables de sanciones impuestas por la Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, de las cuales se han condonado en parte las que a continuación se relacionan:

#### Pertenecientes a Alicante

Con expresión de número de reclamación; fecha de resolución; reclamante; número de documento nacional de identidad o de C.I.F., y sentido de la resolución:

00175/93. 28 de mayo de 1993. Cascales Giménez, Francisco. 21.407.455. Condonar el 30 por 100.

00376/93. 28 de mayo de 1993. Mompó Catalá, Jaime Antonio. 21.956.996. Condonar el 30 por 100.

00212/93. 28 de mayo de 1993. García Montero, Miguel. 74.493.721. Condonar el 100 por 100.

#### Pertenecientes a Castellón

Con expresión de número de reclamación; fecha de resolución; reclamante; número de documento nacional de identidad o de C.I.F., y sentido de la resolución:

02252/92. 28 de mayo de 1993. Conde Rivera, Antonio. 14.818.450. Condonar el 80 por 100.  
02276/92. 28 de mayo de 1993. Bonet Cid, José. 18.871.322. Condonar el 80 por 100.

02291/92. 28 de mayo de 1993. Valderrama Moreno, Carmen. 23.581.633. Condonar el 80 por 100.

02292/92. 28 de mayo de 1993. Valderrama Moreno, Carmen. 23.581.633. Condonar el 80 por 100.

#### Pertenecientes a Valencia

Con expresión de número de reclamación; fecha de resolución; reclamante; número de documento nacional de identidad o de C.I.F., y sentido de la resolución:

07940/92. 28 de mayo de 1993. Vicent Pérez, José Miguel. 19.884.883. Condonar el 40 por 100.

07941/92. 28 de mayo de 1993. Vicent Pérez, José Miguel. 19.884.883. Condonar el 40 por 100.

07950/92. 28 de mayo de 1993. Martínez Sampederro, María. 19.629.731. Condonar el 80 por 100.

07954/92. 28 de mayo de 1993. Sánchez Valero, Manuel. 19.575.091. Condonar el 60 por 100.

07955/92. 28 de mayo de 1993. Sánchez Valero, Manuel. 19.575.091. Condonar el 60 por 100.

09237/92. 28 de mayo de 1993. García Quintana, Jesús y otra. 14.932.346. Condonar el 80 por 100.

09300/92. 28 de mayo de 1993. Asunción Contreras, Andrés José. 22.620.038. Condonar el 60 por 100.

09371/92. 28 de mayo de 1993. Moreno Segura, Leandro. 4.821.023. Condonar el 60 por 100.

09374/92. 28 de mayo de 1993. Fuentes García, Roberto. 19.709.409. Condonar el 80 por 100.

09429/92. 28 de mayo de 1993. Gómez Cortés, José Francisco. 22.511.624. Condonar el 60 por 100.

09470/92. 28 de mayo de 1993. Fuster Chova, Fernando. 20.683.566. Condonar el 80 por 100.

09472/92. 28 de mayo de 1993. López Sánchez, Tomás. 19.987.888. Condonar el 80 por 100.

09544/92. 28 de mayo de 1993. Gomis Pavia, Francisco. 19.402.167. Condonar el 60 por 100.

09603/92. 28 de mayo de 1993. Fuentes García, Roberto. 19.709.409. Condonar el 80 por 100.

09610/92. 28 de mayo de 1993. Olcina Vidal, José. 19.236.917. Condonar el 80 por 100.

09611/92. 28 de mayo de 1993. Olcina Vidal, José. 19.236.917. Condonar el 80 por 100.

09612/92. 28 de mayo de 1993. Olcina Vidal, José. 19.236.917. Condonar el 80 por 100.

09613/92. 28 de mayo de 1993. Ruiz Ferrando, Alfredo. 19.573.836. Condonar el 60 por 100.

09837/92. 28 de mayo de 1993. Mestre Forrat, José María. 19.918.196. Condonar el 80 por 100.

09885/92. 28 de mayo de 1993. Romero Esteve, Francisco. 18.859.544. Condonar el 60 por 100.

09993/92. 28 de mayo de 1993. Sancho Dejoz, Juan. 19.866.436. Condonar el 40 por 100.

09995/92. 28 de mayo de 1993. Estarellés Climent, Salvador Francisco. 19.967.665. Condonar el 80 por 100.

10024/92. 28 de mayo de 1993. Asunción Contreras, Andrés José. 22.620.038. Condonar el 60 por 100.

10133/92. 28 de mayo de 1993. Crespo Agustí, José. 22.612.939. Condonar el 80 por 100.

10135/92. 28 de mayo de 1993. Sociedad Inmobiliarias Actividades Merc. A 46.178.984. Condonar el 80 por 100.

10195/92. 28 de mayo de 1993. Lli Garrigos, Elisa. 20.104.595. Condonar el 80 por 100.

10196/92. 28 de mayo de 1993. Lli Garrigos, Elisa. 20.104.595. Condonar el 80 por 100.

10268/92. 28 de mayo de 1993. Guardiola Parra, José. 36.452.192. Condonar el 60 por 100.

10360/92. 28 de mayo de 1993. Alcover Civera, Carmen. 73.496.547. Condonar el 60 por 100.

10599/92. 28 de mayo de 1993. Villanueva García, Fernando. 20.739.868. Condonar el 80 por 100.

10600/92. 28 de mayo de 1993. Villanueva García, Fernando. 20.739.868. Condonar el 80 por 100.

10659/92. 28 de mayo de 1993. Sánchez Peralta, Trinidad. 27.256.141. Condonar el 80 por 100.

10673/92. 28 de mayo de 1993. Luján Benito, Elena. 22.517.555. Condonar el 60 por 100.

10674/92. 28 de mayo de 1993. Luján Benito, Elena. 22.517.555. Condonar el 60 por 100.

10762/92. 28 de mayo de 1993. Zacarías Burgos, José. 14.760.852. Condonar el 60 por 100.

11629/92. 28 de mayo de 1993. Gaya Rodríguez, María Josefa. 19.895.617. Condonar el 80 por 100.

11801/92. 28 de mayo de 1993. Peiro Tarrasa, José. 19.642.989. Condonar el 60 por 100.

12247/92. 28 de mayo de 1993. Paños Requena, Angel. 73.525.283. Condonar el 60 por 100.

12248/92. 28 de mayo de 1993. Paños Requena, Angel. 73.525.283. Condonar el 60 por 100.

00490/93. 28 de mayo de 1993. Arocas Lli, Nuria. 20.797.616. Condonar el 60 por 100.

02479/93. 28 de mayo de 1993. Jarque Pérez, Mercedes. 22.681.892. Condonar el 80 por 100.

02480/93. 28 de mayo de 1993. Jarque Pérez, Mercedes. 22.681.892. Condonar el 80 por 100.

00130/91. 28 de mayo de 1993. Cuenca Navarro, Vicente. 19.756.950. Condonar el 100 por 100.

05712/92. 28 de mayo de 1993. Frejo Abegón, Celedonio. 19.324.794. Condonar el 100 por 100.

05713/92. 28 de mayo de 1993. Frejo Abegón, Celedonio. 19.324.794. Condonar el 100 por 100.

05714/92. 28 de mayo de 1993. Frejo Abegón, Celedonio. 19.324.794. Condonar el 100 por 100.

05715/92. 28 de mayo de 1993. Frejo Abegón, Celedonio. 19.324.794. Condonar el 100 por 100.

05716/92. 28 de mayo de 1993. Frejo Abegón, Celedonio. 19.324.794. Condonar el 100 por 100.

05717/92. 28 de mayo de 1993. Frejo Abegón, Celedonio. 19.324.794. Condonar el 100 por 100.

05718/92. 28 de mayo de 1993. Frejo Abegón, Celedonio. 19.324.794. Condonar el 100 por 100.

05719/92. 28 de mayo de 1993. Frejo Abegón, Celedonio. 19.324.794. Condonar el 100 por 100.

05720/92. 28 de mayo de 1993. Frejo Abegón, Celedonio. 19.324.794. Condonar el 100 por 100.

05721/92. 28 de mayo de 1993. Frejo Abegón, Celedonio. 19.324.794. Condonar el 100 por 100.

05722/92. 28 de mayo de 1993. Frejo Abegón, Celedonio. 19.324.794. Condonar el 100 por 100.  
 05723/92. 28 de mayo de 1993. Frejo Abegón, Celedonio. 19.324.794. Condonar el 100 por 100.  
 05724/92. 28 de mayo de 1993. Frejo Abegón, Celedonio. 19.324.794. Condonar el 100 por 100.  
 06014/92. 28 de mayo de 1993. Rosique Belmonte, José. 22.957.652. Condonar el 100 por 100.  
 06015/92. 28 de mayo de 1993. Rosique Belmonte, José. 22.957.652. Condonar el 100 por 100.  
 06347/92. 28 de mayo de 1993. Lleries Frutos, Julio. 19.787.829. Condonar el 100 por 100.  
 06348/92. 28 de mayo de 1993. Lleries Frutos, Julio. 19.787.829. Condonar el 100 por 100.  
 06349/92. 28 de mayo de 1993. Lleries Frutos, Julio. 19.787.829. Condonar el 100 por 100.  
 06941/92. 28 de mayo de 1993. Frejo Abegón, Celedonio. 19.324.794. Condonar el 100 por 100.  
 09292/92. 28 de mayo de 1993. Pascual Segura, Vicenta. 7.375.276. Condonar el 100 por 100.  
 09293/92. 28 de mayo de 1993. Pascual Segura, Higinia. 1.983.848. Condonar el 100 por 100.  
 09294/92. 28 de mayo de 1993. Pascual Segura, María Pilar. 22.693.332. Condonar el 100 por 100.  
 10340/92. 28 de mayo de 1993. Ibáñez Cirión, José Luis. 72.245.555. Condonar el 100 por 100.  
 10341/92. 28 de mayo de 1993. Ibáñez Cirión, José Luis. 72.245.555. Condonar el 100 por 100.  
 10445/92. 28 de mayo de 1993. Burguera Cervero, Alfredo. 19.103.178. Condonar el 100 por 100.  
 10446/92. 28 de mayo de 1993. Burguera Cervero, Alfredo. 19.103.178. Condonar el 100 por 100.  
 10571/92. 28 de mayo de 1993. Fuertes Banaoig, Francisco. 19.690.786. Condonar el 100 por 100.  
 11107/92. 28 de mayo de 1993. García Torremocha, José Modesto. 8.554.405. Condonar el 100 por 100.  
 11109/92. 28 de mayo de 1993. García Torremocha, José Modesto. 8.554.405. Condonar el 100 por 100.  
 04042/93. 28 de mayo de 1993. Cubel Debón, Clementino. 85.027.878. Condonar el 100 por 100.  
 04043/93. 28 de mayo de 1993. Cubel Debón, Clementino. 85.027.878. Condonar el 100 por 100.  
 04044/93. 28 de mayo de 1993. Cubel Debón, Clementino. 85.027.878. Condonar el 100 por 100.  
 04046/93. 28 de mayo de 1993. Cubel Debón, Clementino. 85.027.878. Condonar el 100 por 100.

Resumen expedientes de condonación anteriormente relacionados

Correspondientes a Alicante: 3.  
 Correspondientes a Castellón: 4.  
 Correspondientes a Valencia: 76.  
 Total condonaciones relacionadas: 83.  
 Valencia, 29 de junio de 1993.—35.445-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

### Demarcaciones de Carreteras

#### GALICIA

Anuncio de información pública sobre el anexo de estudio de impacto ambiental al proyecto y anejo: 41-LU-2150 «Variante de Foz y mejora de la plataforma de la CC-642 de Ribadeo a Ferrol, puntos kilométricos 398,5 al 41,0. Tramo: Intersección con la N-634-Fazouro». Término municipal de Foz. Provincia de Lugo

Por la Dirección General de Carreteras, con fecha 23 de junio de 1993, ha sido aprobado técnicamente el proyecto y anejo de referencia.

En cumplimiento de lo ordenado en la citada Dirección General y de conformidad con lo dispuesto en los Reales Decretos 1302/1966 y

1131/1988, relativos a la evaluación del impacto ambiental, se somete a información pública el anexo de Estudio de Impacto Ambiental durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica para general conocimiento en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo». Asimismo y con el fin de que los interesados puedan examinar el citado anexo y la aprobación técnica del mismo durante el período de información pública y presentar las observaciones que estimen procedentes, estará expuesto al público en días hábiles y horas de oficina, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Foz, en la Unidad de Carreteras de Lugo (ronda de la Muralla, número 131, 27071 Lugo) y en esta Demarcación de Carreteras (calle Concepción Arenal, número 1-BL-1-15071, La Coruña).

Las observaciones que se formulen deberán dirigirse a esta Demarcación pudiendo presentarse en este Servicio utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

La Coruña, 7 de julio de 1993.—El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—36.710.

### Demarcaciones de Costas

#### CANTABRIA

##### Edicto. Expediente D-S-1/16

Habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos, por diversos motivos la notificación efectuada a las personas a continuación relacionadas, en la que se daba traslado de la Orden de 25 de febrero de 1993, comunicando la aprobación del acta de 9 de enero de 1992 y los planos de 4 de mayo de 1990, en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo terrestre del tramo de costa comprendido entre el dique de don Luis Ocharán y la ría de Brazomar, en el término municipal de Castro Urdiales (Cantabria), por el presente edicto se hace pública la resolución, en parte bastante, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

#### Resolución:

I) Aprobar el acta de 9 de enero de 1992 y los planos de 4 de mayo de 1990, en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo terrestre del tramo de costa comprendido entre el dique de don Luis Ocharán y la ría de Brazomar, en el término municipal de Castro Urdiales (Cantabria).

II) Ordenar a la Demarcación de Costas en Cantabria que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

El expediente de deslinde del dominio público marítimo terrestre, así como la Orden completa por la que se aprueba el mismo, se encuentran a disposición de toda persona interesada, en la Demarcación de Costas de Cantabria, calle Vargas, número 53, décima planta, Santander.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el excelentísimo señor Ministro de este Departamento, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto.

Santander, 24 de junio de 1993.—El Jefe de la Demarcación, José Luis Tejerina Hernando.—35.309.

#### Relación de personas interesadas y último domicilio conocido

Don Roberto Guerricabeitia del Río. Castro Urdiales.

Don Antonio González Navamuel. Castro Urdiales.

Don José Luis Carrascal Martínez. Castro Urdiales.

Don Mariano Mateos Álvarez. Castro Urdiales.

Don Domingo Peña Sánchez. Bilbao.  
 «Nicolás Sáez Bajo, Sociedad Anónima». Castro Urdiales.

Don Eduardo Sanz Palacios. Castro Urdiales.  
 Don Ricardo Mangado de la Fuente. Castro Urdiales.

Don Antonio Sainz del Cura. Castro Urdiales.  
 Doña María Antonieta Palacios Acebes. Castro Urdiales.

Don Ignacio Acebes Barroso. Castro Urdiales.  
 Don José Luis Tobal Martín. Castro Urdiales.  
 Don Clemente Adán Miguel. Castro Urdiales.

Don Luis Martínez de Osaba Blanco. Castro Urdiales.

Don Juan Antonio González Peña. Castro Urdiales.

Don Francisco Javier del Cerro García. Castro Urdiales.

Don José María Rodríguez Fernández. Castro Urdiales.

Doña María Reyes Pérez y Palacios. Castro Urdiales.

Don Domingo Peña Sánchez. Castro Urdiales.  
 Don Juan Alberto Orella Ruiz. Castro Urdiales.

Don Miguel Angel Alonso Amutio. Castro Urdiales.

Don Luis María Rivera Vicario. Castro Urdiales.

Don José Luis Ferreras Tejedor. Castro Urdiales.  
 Don Angel Marcos Alonso Casado. Castro Urdiales.

Don Primitivo Alcalá Fernández. Castro Urdiales.

Don Edelio Álvarez Somoza. Castro Urdiales.  
 Don José Luis Jiménez Martín. Castro Urdiales.

Don Eduardo Sanz Martín. Castro Urdiales.  
 Don Antonio Mangado Garzón. Castro Urdiales.

Don José Gómez Sánchez. Bilbao.  
 Doña María Consuelo Burgo González. Castro Urdiales.

Don José Antonio Abasolo Ranero. Castro Urdiales.

Don José Fernández Torrontegui. Castro Urdiales.

Don Lucas López Arce. Castro Urdiales.  
 Doña María Begoña Arbulu Barturen. Castro Urdiales.

Don José Vázquez Jiménez. Castro Urdiales.  
 Don Alberto Santamaría Linaza. Bilbao.

Doña María Rosario Carranza Vigistain. Bilbao.  
 Don José Luis Rodrigo Gil. Castro Urdiales.

Don Jesús María Anzola Lazcano. Bilbao.  
 Don Luis San Miguel Mendoza. Castro Urdiales.

Don Francisco García Gabancho. Alsasua.  
 Doña María Angeles Palacio Piazuelo. Bilbao.

Doña Juana Fernández Ugarriza. Castro Urdiales.  
 Don Adolfo Vicente Ibarzabal. Castro Urdiales.

Don Demetrio Morán Pérez. Santander.  
 Don Javier Gómez Menéndez. Las Arenas (Vizcaya).

Doña Carmen Filgueira Campillo. Castro Urdiales.

Don Joaquín Rollado Arizabaleta. Bilbao.

Don Andrés Lozano Marañón. Castro Urdiales.  
 Don Joaquín Agostinho Lamas Missa. Bilbao.

Doña Begoña Fernández Ugarriza. Madrid.  
 Doña Purificación Fernández Ugarriza. Madrid.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

### Direcciones Provinciales

#### GUADALAJARA

Se hace saber que ha sido otorgado el siguiente Registro Minero, indicando número, nombre, superficie, sustancia, término municipal y solicitante.

2372. CD. «La Inesperada». Hierro. 29. CM. Pardos y otros. Justiniano Muñoz Moreno.

Lo que se hace público para general conocimiento. Guadalajara, 22 de junio de 1993.—El Director provincial, Juan Sánchez de la Fuente.—35.332.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

##### PONTEVEDRA

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente AT-60/1993)*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima». Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde la línea de media tensión Pontevedra-Sangenjo hasta los centros de transformación que se proyectan en Aldariz, Sear y Lamela, Ayuntamiento de Sangenjo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales: Línea de media tensión, de 1.305 metros de longitud, aérea, a 10/20 KV, con conductores de aluminio-acero LA-56 de 54,6 milímetros cuadrados de sección total, seccionadores unipolares y tomas de tierra.

Tres centros de transformación de 50 KVA, relación de transformación 10.000/20.000/380-220 V. Red de distribución en baja tensión de 2.550 metros de longitud.

Presupuesto: 18.927.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la calle Nueva de Abajo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 24 de mayo de 1993.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—35.305.

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente AT-61/1993)*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima». Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el centro de transformación de San Adrián hasta el apoyo número 24 de la línea de media tensión Costa-Domayo-Signo, Ayuntamientos de Vilaboa y Moaña.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales: Línea de media tensión, aérea, a 10/20 KV, de 3.276 metros de longitud, con conductores tipo LA-110 de 116,2 milímetros cuadrados de sección total y apoyos de hormigón y metálicos.

Presupuesto: 10.405.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la calle Nueva de Abajo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 26 de mayo de 1993.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—35.296.

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente AT-63/1993. Línea de media tensión Guisamil-San Lorenzo)*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima». Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde la línea de media tensión Cangas-Laton hasta el centro de transformación de San Lorenzo, Ayuntamiento de Moaña.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales: Línea de media tensión, aérea, a 10/20 KV, de 2.569 metros de longitud, con conductores tipo LA-56 y apoyos metálicos y de hormigón, seccionadores unipolares y tomas de tierra.

Presupuesto: 4.883.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la calle Nueva de Abajo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 27 de mayo de 1993.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—35.370.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Delegaciones Provinciales

##### CADIZ

*Resolución por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la

instalación eléctrica, cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Línea eléctrica S/C a 66 KV para alimentación a futuros subestación «Algodonales» y subestación «Olvera».

Características:

Origen: Subestación «Villamartin».

Final: Futura subestación «Olvera».

Longitud: 40 kilómetros.

Conductor: LA-180.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Términos municipales afectados: Villarmartin, Algodonales y Olvera.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 220.000.000.

Referencia: AT 2.717/92.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cádiz, 2 de junio de 1993.—El Delegado provincial, Daniel Vázquez Salas.—35.468-14.

##### JAEN

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Construir línea aérea a 25 KV, desde subestación Uva del Arzobispo a Villacarrillo, mejorando la calidad del suministro eléctrico en la zona.

Línea eléctrica:

Origen: En la subestación de Uva del Arzobispo.

Final: En centro de seccionamiento que se va a realizar en Villacarrillo.

Términos municipales afectados: Uva del Arzobispo y Villacarrillo.

Tipo: Aérea.

Longitud: 10.626 metros.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 49.115.561.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cum-

plimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 17 de marzo de 1993.—El Delegado provincial, Angel G. Menéndez Pérez.—35.478-14.

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Construir y reformar la línea Cabra de Santo Cristo, estación de Huesa, mejorando la calidad del suministro eléctrico en la zona.

Línea eléctrica:

Origen: En caseta «Estación de Huesa». Final: En caseta «Cooperativa», en Cabra de Santo Cristo. Término municipal afectado: Cabra de Santo Cristo.

Tipo: Aérea-subterránea.

Longitud: 9.828 metros.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Presupuesto en pesetas: 24.090.087.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 18 de marzo de 1993.—El Delegado provincial, Angel G. Menéndez Pérez.—35.483-14.

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Construir la línea aérea derivaciones a la zona Fuente la Torre, pasando por los términos municipales de Uva del Arzobispo

y Sorihuela del Guadalimar, mejorando la calidad del suministro eléctrico en la zona.

Línea eléctrica:

Origen: En línea Uva del Arzobispo-Sorihuela del Guadalimar.

Final: En zona de cortijo «Fuente de la Torre».

Términos municipales afectados: Uva del Arzobispo y Sorihuela del Guadalimar.

Tipo: Aérea.

Longitud: 5.717 metros.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados.

Presupuesto en pesetas: 14.118.800.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 22 de marzo de 1993.—El Delegado provincial, Angel G. Menéndez Pérez.—35.475-14.

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Construir nueva línea aérea, desde Villacarrillo a la zona La Herrera, pasando por el término municipal de Villacarrillo, mejorando la calidad del suministro eléctrico en la zona.

Línea eléctrica:

Origen: En caseta de seccionamiento de Villacarrillo.

Final: En línea existente media tensión, cortijo «Mogino»-estación elevadora de aguas de Villacarrillo.

Término municipal afectado: Villacarrillo.

Tipo: Aérea.

Longitud: 8.590 metros.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Presupuesto en pesetas: 22.889.975.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la

aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 22 de marzo de 1993.—El Delegado provincial, Angel G. Menéndez Pérez.—35.480-14.

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Construir la nueva línea que va desde el centro de transformación «Entronque», de Sabiote, hasta Torreperogil, mejorando la calidad del suministro eléctrico en la zona.

Línea eléctrica:

Origen: Del centro de transformación «Entronque», situado en Sabiote.

Final: Apoyo número 21, en Torreperogil.

Términos municipales afectados: Sabiote y Torreperogil.

Tipo: Aérea.

Longitud: 3.424 metros.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Presupuesto en pesetas: 7.942.396.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 23 de marzo de 1993.—El Delegado provincial, Angel G. Menéndez Pérez.—35.487-14.

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Construir línea aérea desde subestación Uva del Arzobispo a Sorihuela

del Guadalimar, mejorando la calidad del suministro eléctrico en la zona.

Línea eléctrica:

Origen: En apoyo de la línea subestación de Uva del Arzobispo-Villacarrillo, con el número 5.

Final: En centro de transformación llamado «Entronque», en Sorihuela del Guadalimar. Términos municipales afectados: Uva del Arzobispo y Sorihuela del Guadalimar.

Tipo: Aérea.

Longitud: 10.947 metros.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.

Presupuesto en pesetas: 30.546.360.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 23 de marzo de 1993.—El Delegado provincial, Angel G. Menéndez Pérez.—35.472-14.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 82159/AT-5112.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de Transformación tipo exterior, sobre poste metálico, de 50 KVA, en clase 20 KV/B2.

Línea aérea trifásica conductores tipo LA-78, sobre apoyos metálicos de 3.141 metros de longitud.

Emplazamiento: Millara, Sierra del Courio (Belmonte).

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 8.318.445 pesetas.

Oviedo, 17 de junio de 1993.—El Consejero.—35.192.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 82161/AT-5114.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Ampliación y modernización de la línea eléctrica aérea alta tensión a 20 KV, en el tramo «Caleyo-Las Piñeras, 2.ª fase», de la línea Zorrina-Pravia, de 2.928 metros de longitud, formado por conductores tipo LA-78, sobre apoyos metálicos.

Emplazamiento: Las Piñeras. Villamondrid. Pravia.

Objeto: Mejorar el servicio eléctrico.

Presupuesto: 2.177.485 pesetas.

Oviedo, 17 de junio de 1993.—El Consejero.—35.193.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 82158/AT-5111.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo poste, denominado «Pico del Sol, R.N.E.», de 100 KVA de potencia nominal y relación de transformación  $22 \pm 2,5$  por  $100 \pm 5$  por  $100/0,398$  KV.

Línea aérea de alimentación a 20 KV, conductores tipo LA-78, instalada sobre apoyos metálicos (serie C, según recomendación UNESA 6704), de 314 metros de longitud aproximadamente, derivando de la actual línea denominada «Pumarín, La Camocha, Pico del Sol».

Emplazamiento: En el barrio de Villaverde, perteneciente a la parroquia de Huerces, en el término municipal de Gijón.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.972.055 pesetas.

Oviedo, 17 de junio de 1993.—El Consejero.—35.196.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 82156/AT-5109.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de Transformación, tipo poste, denominado «Aboño, Escobrera», de 100 KVA de potencia nominal y relación de transformación  $22 \pm 2,5$  por  $100 \pm 5$  por  $100/0,398$  KV.

Línea aérea de alimentación a 20 KV instalada sobre apoyos metálicos (serie C, según recomendación UNESA 6704), de 55 metros de longitud aproximadamente, derivando de la actual línea denominada «Directa-Piedeloro», conductores tipo LA-78.

Emplazamiento: En el lugar denominado «Monte Faicenera», perteneciente a la Parroquia de Carrió, dentro del término municipal de Carrión.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.136.675 pesetas.

Oviedo, 17 de junio de 1993.—El Consejero.—35.201.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 82157/AT-5110.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de Transformación, tipo poste, denominado «Moreda-Obras», de 250 KVA de potencia nominal y relación de transformación  $22 \pm 2,5$  por  $100 \pm 5$  por  $100/0,398$  KV.

Línea aérea de alimentación a 20 KV, conductores tipo LA-78, instalada sobre apoyos metálicos (Serie C, según recomendación UNESA 6704), de 45 metros de longitud aproximadamente, derivando de la actual línea denominada «Tremañes-Moreda».

Emplazamiento: En el barrio de El Natahoyo, dentro del casco urbano de Gijón.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.259.125 pesetas.

Oviedo, 17 de junio de 1993.—El Consejero.—35.200.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 82160/AT-5113.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de Transformación, tipo poste, denominado «Las Malvas», de 250 KVA de potencia nominal y relación de transformación  $22 \pm 2,5$  por  $100 \pm 5$  por  $100/0,398$  KV.

Línea aérea de alimentación a 20 KV, conductores tipo LA-78, instalada sobre apoyos metálicos (serie C, según recomendación UNESA 6704), de 345 metros de longitud aproximadamente, derivando de la actual línea denominada «Unimar».

Emplazamiento: En el barrio de Fojanes, perteneciente a la parroquia de Somió, en el término municipal de Gijón.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 2.134.300 pesetas.

Oviedo, 18 de junio de 1993.—El Consejero.—35.194.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Provinciales

TERUEL

Por «Graycan, Sociedad Anónima», con domicilio en el paseo de la Castellana, número 182, Madrid,

ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la Sección con el nombre de «San Pedro», al que ha correspondido el número 5.900, para una extensión de 10 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Seno y Berge y con la siguiente designación:

Vértice	Longitud	Latitud
1	0° 20' 40"	40° 50' 00"
2	0° 22' 20"	40° 50' 00"
3	0° 22' 20"	40° 50' 20"
4	0° 22' 00"	40° 50' 20"
5	0° 22' 00"	40° 50' 40"
6	0° 20' 20"	40° 50' 40"
7	0° 20' 20"	40° 50' 20"
8	0° 20' 40"	40° 50' 20"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 10 cuadrículas mineras, longitudinales referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 26 de mayo de 1993.—El Jefe del Servicio, Angel M. Fernández Vidal.—35.248.

#### TERUEL

Por «Graycan, Sociedad Anónima», con domicilio en el paseo de la Castellana, número 182, Madrid, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la Sección C) con el nombre de «Pilón», al que ha correspondido el número 5.901, para una extensión de 18 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Seno y Castellote y Mas de las Matas y con la siguiente designación:

Vértice	Longitud	Latitud
1	0° 19' 40"	40° 50' 00"
2	0° 19' 40"	40° 50' 00"
3	0° 19' 00"	40° 50' 40"
4	0° 19' 00"	40° 51' 00"
5	0° 18' 00"	40° 51' 00"
6	0° 18' 00"	40° 50' 40"
7	0° 17' 20"	40° 50' 40"
8	0° 17' 20"	40° 50' 20"
9	0° 17' 00"	40° 50' 20"
10	0° 17' 00"	40° 50' 00"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 18 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de septiembre de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 26 de mayo de 1993.—El Jefe del Servicio, Angel M. Fernández Vidal.—35.291.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Industria y Turismo

#### Servicios Territoriales

#### BADAJOZ

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

#### Línea eléctrica:

Origen: Línea del C.T. «Bote» N-1 al C.T. «Bote» N-3.

Final: C.T. proyectado (Las Vaguadas E).

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio (en kV): 20.

Materiales: Nacional.

Conductor: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,740.

Emplazamiento de la línea: Las Vaguadas.

#### Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: 1. Relación de transformación: 20.000/0,380.

Potencia total en transformadores (en kVA): 630.

Emplazamiento: Las Vaguadas, Badajoz.

Presupuesto (en pesetas): 7.645.210.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013374.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 6 de mayo de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—35.489-14.

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

#### Línea eléctrica:

Origen: C.T. «Vaguadas C».

Final: C.T. proyectado (Las Vaguadas 8).

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio (en kV): 20.

Materiales: Nacional.

Conductor: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,230.

Emplazamiento de la línea: Las Vaguadas.

#### Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: 1. Relación de transformación: 20.000/0,380.

Potencia total en transformadores (en kVA): 630.

Emplazamiento: Las Vaguadas, Badajoz.

Presupuesto (en pesetas): 5.603.290.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013372.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 6 de mayo de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—35.493-14.

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

#### Línea eléctrica:

Origen: Línea del C.T. Valva 1 al C. Sect. Bote.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio (en kV): 20.

Materiales: Nacional.

Conductor: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,040.

Emplazamiento de la línea: Las Vaguadas.

#### Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: 1. Relación de transformación: 20.000/0,380.

Potencia total en transformadores (en kVA): 630.

Emplazamiento: Las Vaguadas, Badajoz.

Presupuesto (en pesetas): 4.221.160.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013373.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 6 de mayo de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—35.495-14.

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

#### Línea eléctrica:

Origen: C.T. Elevación 3-4 de Valuengo.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Jerez de los Caballeros.

Tipo de línea: Aérea.  
Tensión de servicio (en kV): 15/20.  
Materiales: Nacional.  
Conductor: Aluminio/acero.  
Longitud total en kilómetros: 1,768.  
Apoyos: Metálicos.  
Número total de apoyos de la línea: 10.  
Crucetas: Bóveda.

Aisladores:

Tipo: Suspendido. Material: Vidrio.  
Emplazamiento de la línea: Carretera de Valuengo.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.  
Número de transformadores: 1. Relación de transformación: 15.000/20.000/0,380.  
Potencia total en transformadores (en kVA): 160.  
Emplazamiento: Jerez de los Caballeros. Carretera de Valuengo.  
Presupuesto (en pesetas): 4.817.327.  
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
Referencia del expediente: 06/AT-001788-013370.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 7 de mayo de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—35.471-14.

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea del C.T. «Bote» N-2 al C.T. «Bote» N-3.  
Final: C.T. proyectado (Las Vaguadas C).  
Término municipal afectado: Badajoz.  
Tipo de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio en kV: 20.  
Materiales: Nacional.  
Conductor: Aluminio.  
Longitud total en kilómetros: 0,440.  
Emplazamiento de la línea: Las Vaguadas.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.  
Número de transformadores: 1. Relación de transformación: 20.000/0,380.  
Potencia total en transformadores (en kVA): 630.  
Emplazamiento: Las Vaguadas. Badajoz.  
Presupuesto (en pesetas): 6.193.210.  
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
Referencia del expediente: 06/AT-001788-013371.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio

Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 7 de mayo de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—35.498-14.

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: C.T. «Pall Mall Center».  
Final: C.T. «Continente» (pasando por C.T. «Hotel Tryp Medea».)  
Término municipal afectado: Mérida.  
Tipo de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio en kV: 15/20.  
Materiales: Nacional.  
Conductor: Aluminio.  
Longitud total en kilómetros: 0,188.  
Emplazamiento de la línea: Carretera de Unión N-V con Mérida por el puente romano.  
Presupuesto (en pesetas): 1.659.888.  
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
Referencia del expediente: 06/AT-001788-013380.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 27 de mayo de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—35.499-14.

*Resolución por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: C.T. «Caja Rural».  
Final: C.T. proyectado (San Cristóbal).  
Término municipal afectado: Badajoz.  
Tipos de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio en kV: 20.  
Materiales: Nacional.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud total en kilómetros: 0,360.  
Emplazamiento de la línea: Calle Cardenal Cisneros.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores:

Tipo: 1. Relación de transformación: 20.000/0,380/0,220.  
Potencia total en transformadores en kVA: 400.  
Emplazamiento: Calle San Cristóbal. Badajoz.  
Presupuesto en pesetas: 5.800.553.  
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
Referencia del expediente: 06/AT-001788-013320.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de mayo de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—35.477-14.

*Resolución por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: C.T. «Circunvalación» N-1.  
Final: Línea del C.T. «San Juan de Ribera» al C.T. «Bábara de Braganza».  
Término municipal afectado: Badajoz.  
Tipos de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio en kV: 15/20.  
Materiales: Nacional.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud total en kilómetros: 0,270.  
Emplazamiento de la línea: Avenida Juan Sebastián Elcano.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores:

Tipo: 1. Relación de transformación: 20.000/0,380/0,220.  
Potencia total en transformadores en kVA: 400.  
Emplazamiento: Nueva calle junto a parroquia de San Juan de Ribera. Badajoz.  
Presupuesto en pesetas: 5.862.907.  
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
Referencia del expediente: 06/AT-001788-013319.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de mayo de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—35.481-14.

*Resolución por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: C.T. «Renfe».

Final: C.T. «Marquesa de Pinares» N-1.

Término municipal afectado: Mérida.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 15/20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,096.

Emplazamiento de la línea: Marquesa de Pinares.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores:

Tipo: 1. Relación de transformación: 20.000/15.000/0,380.

Potencia total en transformadores en kVA: 250. Emplazamiento: Calle Marquesa de Pinares. Mérida.

Presupuesto en pesetas: 3.604.233.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013288.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de mayo de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—35.485-14.

*Resolución por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: C.T. «Félix Valverde».

Final: C.T. «Calvo Sotelo».

Término municipal afectado: Mérida.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 15/20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,306.

Emplazamiento de la línea: Puerta de la Villa.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores:

Tipo: 1. Relación de transformación: 20.000/15.000/0,380.

Potencia total en transformadores en kVA: 250. Emplazamiento: Puerta de la Villa. Mérida.

Presupuesto en pesetas: 5.679.927.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013289.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de mayo de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—35.488-14.

*Resolución por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo D/C N-181, línea Sub. Lobón-Solana de los Barros.

Final: Apoyo N-188, línea sub. Lobón-Solana de los Barros.

Término municipal afectado: Solana de los Barros.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en kV: 28.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio/acero.

Longitud total en kilómetros: 0,845.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 7.

Crucetas: Trosbolillo.

Aisladores:

Tipo: Suspensión. Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Camino del Pilar.

Presupuesto en pesetas: 2.181.568.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013337.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de mayo de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—35.491-14.